



PLAN DE EMPLEO SOCIAL

DECRETO 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el PLAN DE EMPLEO SOCIAL en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones.

Podrán solicitar la participación en el Plan de Empleo Social del Ayuntamiento de Moraleja, aquellas personas paradas de larga duración que no cobren ninguna prestación, a excepción de los perceptores de la Renta Básica Extremeña de Inserción.

Se entiende como parados/as de larga duración, aquellas personas que en los últimos doce meses no hayan trabajado más de 30 días a tiempo completo ó 60 días a tiempo parcial.

Para participar en el proceso de selección es necesario tener Informe Social del Servicio Social de Base.

Con el fin de facilitar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as y de agilizar los trámites os recomendamos:

- **Acercarse al Servicio Social de Base** del Ayuntamiento, para iros adelantando la información.
- Solicitar **CERTIFICADO DIGITAL**. Para ello en el Nuevo Centro del Conocimiento (Antigua Cámara Agraria), C/ Ronda de los Molinos, 3 de Moraleja.

Cualquier duda, puedes dirigirte al Ayuntamiento de Moraleja o contactar en el teléfono 927515075.